



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN Nº 222/2018

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 25 de Octubre de 2018.

VISTO:

El Periodo Constitucional del Gobierno Departamental 2018 – 2023, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia N° 17/2018 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo constitucional 2018 - 2023.-----

Que, es necesario renovar los integrantes del Comité de Ética Pública, a los efectos de poder dinamizar y liderar el proceso de la Gestión Ética de la Institución.-----

Que, es necesario emitir una Resolución, disponiendo la actualización de la conformación del Comité de Ética Institucional, dejando sin efecto las demás Resoluciones emitidas en su oportunidad.-----

Que, la Ley N° 426/1994. "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.-----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;-----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1°: **CONFORMAR** el Comité de Ética de la Gobernación del Departamento de Itapúa, designando como miembros a los siguientes funcionarios:

- 1- Abg. Crescencio Brizuela Cabral.
- 2- Ing. Antonio Diodoro Fariña Ortiz.
- 3- Abg. Arturo Natalicio Talavera Toledo.
- 4- Lic. Mariela Rainz Schreiber.
- 5- Abg. Alba Luna Celeste Pérez.
- 6- Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler.

Artículo 2°: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 62/2018, "Por la cual se conforma el Comité de Ética Pública de la Gobernación del Séptimo Departamento de Itapúa.-----

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.-----

